

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 299 Jueves 9 de diciembre de 2010 Sec. IV. Pág. 139270

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42026 *MÁLAGA*

Edicto

- El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:
- 1.º Que en el procedimiento número 911/2010, por auto de se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bossini Europa, Sociedad Limitada, con N.I.F. B-29698065, domicilio en PJ. Graham Bell, número 10, 29590 Málaga.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Artículo 85 de la Ley Concursal.
- El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 17 de noviembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100088902-1